

RESOLUCION 511 DE 2019

(marzo 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se asignan unos empleos a unos grupos internos de trabajo y se designan sus coordinadores

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley [489](#) de 1998, los decretos 2489 de 2006 y [1414](#) de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el numeral 19 del artículo [5o](#) del Decreto 1414 de 2017, es función del Despacho del Ministro “Crear, organizar y conformar mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo y comités internos para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas del Ministerio, indicando las actividades que deban cumplir y los responsables de las mismas”

Que mediante Resolución No. [3361](#) del 26 de diciembre de 2017, se crearon los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignaron sus funciones.

Que mediante Resolución No. [3368](#) del 26 de diciembre de 2017, se conformaron los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que es necesario modificar la conformación de los grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que de acuerdo con el artículo [15](#) del Decreto 330 de 2018, “Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar al señor LUIS LEONARDO MONGUÍ ROJAS, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.074.527, vinculado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, del Despacho del Ministro, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica, quien ejercerá las funciones de Coordinación del

Grupo Interno de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asignar a la señora GLORIA LIZETT PULGARIN AYALA, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.760.876 vinculada en el cargo de asesor Código 1020 Grado 8, del Despacho del Ministro, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO. Asignar a la señora VILMA ESTHER BERMÚDEZ BARRIOS, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.702.647 vinculada en el cargo de profesional universitario Código 2044 Grado 11, de la Oficina Asesora Jurídica, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. Asignar al señor ROGER CAMILO DAZA WALTEROS, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.172.883, vinculado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, de la Oficina Asesora Jurídica, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO QUINTO. Asignar al señor LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.098.163, vinculado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, del Despacho del Ministro, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales y Extrajudiciales de la Oficina Asesora Jurídica, quien ejercerá las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo.

ARTÍCULO SEXTO. Asignar al señor LUIS GUILLERMO ORTEGATE PÁEZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.918.125, vinculado en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 6, de la Oficina Asesora Jurídica, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales y Extrajudiciales de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO SEPTIMO. Asignar a la señora EDDA DEL PILAR ACERO GONZÁLEZ, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.923.930 vinculada en el cargo de profesional Especializado Código 2028 Grado 24, de la Oficina Asesora Jurídica, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales y Extrajudiciales de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO OCTAVO. Asignar a la señora MYRIAM MARLENE CAMACHO GONZÁLEZ, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 3.5502.377 vinculada en el cargo de profesional Especializado Código 2028 Grado 24, de la Oficina Asesora Jurídica, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales y Extrajudiciales de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO NOVENO. Asignar a la señora NOHORA OFELIA OTALORA CIFUENTES, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.032.019 vinculada en el cargo de profesional Especializado Código 2028 Grado 18, de la Oficina Asesora Jurídica, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales y Extrajudiciales de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO DÉCIMO. Asignar al señor JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.180.713, vinculado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, de la Oficina Asesora Jurídica, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales y Extrajudiciales de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Asignar a la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ CHARRIA, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.548.484, vinculada en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, de la Oficina Asesora Jurídica, para

conformar el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, quien ejercerá las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Asignar al señor CARLOS ALBERTO PACHECO AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.195.238, vinculado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, de la Secretaría General para conformar el Grupo Interno

de Trabajo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Asignar al señor ALBERTO ENRIQUE GUERRA VARELA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.882.223, vinculado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, de la Oficina Asesora Jurídica para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Asignar a la señora MARTHA JYLTHEY GARCÍA FARIETA, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.119.148, vinculada en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, de la Oficina Asesora Jurídica, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Asignar a la señora MILENA LÓPEZ LÓPEZ Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.334.834, vinculada en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, de la Oficina Asesora Jurídica, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas y Asesoría Contractual de la Oficina Asesora Jurídica, quien ejercerá las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Asignar a la señora LILIANA VERGARA HINCAPIE, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.585.341, vinculada en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, de la Oficina Asesora Jurídica, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas y Asesoría Contractual de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Asignar a la señora LILIANA MARÍA RODRÍGUEZ ESPITIA, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.779.686, vinculada en el cargo de Asesor Código 1020 Grado 7, de la Oficina Asesora Jurídica, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas y Asesoría Contractual de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Asignar a la señora CLAUDIA MARÍA CHAVERRA ARGOTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.781.479, vinculada en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 9, de la Oficina Asesora Jurídica, para conformar el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas y Asesoría Contractual de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Que los funcionarios LUIS LEONARDO MONGUÍ ROJAS, LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO, ANDREA MILENA GONZÁLEZ CHARRIA y MILENA LÓPEZ LÓPEZ, tendrán derecho al reconocimiento del veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, como reconocimiento por coordinación, según lo establecido en el artículo [15](#) del Decreto No. 330 de 2018.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo 3o de la Resolución No. 3368 del 26 de diciembre de 2017 y las demás normas que le sean contrarías.

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 MAR 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SYLVIA CONSTAÍN

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 30 de septiembre de 2022 - (Diario Oficial No. 52157 - 14 de septiembre de 2022)



MINTIC